



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los
4 veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas con diez minutos,
5 se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí
7 Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;
8 **El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la
9 convocatoria:

10 **El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los
11 Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art.
12 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado,
13 me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes 29 de diciembre del
14 2017, a partir de las 11H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente
15 Orden del Día:

16 1.- Constatación del quórum.

17 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

18 3.- Análisis y Aprobación de listado de obras ejecutadas en los ejercicios económicos 2016 y 2017, que serán
19 tomadas en cuenta para el cobro de contribución especial de mejoras en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

20 4.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación
21 de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto
22 a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019.

23 5.- Clausura de la Sesión.

24 **El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

25 **El Secretario General:** Se procede a constatar quórum:

26 . Concejal Segundo Mina, presente;

27 . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

28 . Concejal Carlos Gaibor, presente;

29 . Concejal Javier Jaramillo, presente;

30 . Concejal Armando Mena, presente;

31 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

32 Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente
33 sesión;

34 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

35 **Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

36 **El Señor Alcalde:** Señores Concejales conforme lo establece el COOTAD y la Ordenanza que regula el
37 funcionamiento del Concejo Municipal, se ha convocado a la presente sesión extraordinaria con la finalidad
38 de tratar los puntos que han sido enunciados; esperando que las intervenciones sean con la altura que
39 nos caracteriza y con el respeto que merecemos todos; con esas palabras queda instalada la presente
40 sesión, siguiente punto del orden del día Señor Secretario;

41 **Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación de listado de obras ejecutadas en los**
42 **ejercicios económicos 2016 y 2017, que serán tomadas en cuenta para el cobro de contribución especial**
43 **de mejoras en el cantón Pedro Vicente Maldonado.**

44 **El Señor Alcalde:** se ha puesto a consideración de Ustedes señores Concejales el listado de las obras de
45 ejecutadas, las cuales pasan para el cobro de Contribución Especial de Mejoras, conforme lo establece la
46 ordenanza sobre la materia; estas obras se han ejecutado e incluso ya las hemos inaugurado, entonces,
47 está a consideración de Ustedes señores Concejales;

48 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien expresando su saludo a todos los
49 presentes manifiesta: en la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, basados en artículo 264
50 literal 5 de la Constitución, el cual indica que entre una de nuestras competencias está la de crear,
51 modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, contribución especial de mejoras; así mismo el artículo
52 57 del COOTAD da la atribución al Concejo Municipal para realizar este proceso; el trámite cuenta con los
53 informes de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas, de la Unidad de Avalúos y Catastros, este último
54 donde se detallan las obras; estas obras básicamente son bordillos y calles pavimentadas ejecutadas en
55 los años 2016 y 2017; la Comisión lo que tenía la duda y en relación a esa duda hizo una recomendación
56 de que se consideren las obras ejecutadas para el cobro de contribución especial de mejoras desde el año



Acta No. 38

- 1 2014, entonces aquí teníamos un poco la duda de porque se cobran de estos dos últimos años cuando
2 hay un mayor porcentaje por las obras que se realizaron en el año 2015 y año también 2014, tomando a
3 consideración que la Ordenanza determina también en el artículo 1 del literal j) dice: "distribuidores de
4 tránsito y otras obras que el GAD de Pedro Vicente Maldonado determine previo al dictamen legal
5 correspondiente"; la pregunta es porque se toman en cuenta estas obras cuando hay otras obras que se
6 han hecho en años anteriores, hay muchas obras que no están contemplados y ya se las ejecutado;
- 7 **El Técnico de Avalúos y Catastros:** esas obras ya se están cobrando; hay que tomar en cuenta que
8 únicamente entran para el cobro de contribución especial por mejoras las obras ejecutadas en el área
9 urbana;
- 10 **El Concejal Javier Jaramillo:** con la explicación que se ha dado, yo quisiera mocionar para que se
11 apruebe el listado de obras ejecutadas en el periodo del 2016 al 2017;
- 12 **Se le concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien expresando su saludo a todos
13 los presentes manifiesta: tengo dos inquietudes, al ser parte de la Comisión habíamos analizado con el
14 Concejal Javier Jaramillo sobre el tema de obras, la avenida 26 de Septiembre y calle 26, cual es la calle
15 26 de aquí de la Kennedy Baja;
- 16 **El Técnico de Avalúos y Catastros:** es la que sale ya para la Celica, desde la salida para la Celica hasta
17 el primer poste, obras públicas le ha puesto ese nombre;
- 18 **El Señor Alcalde:** vía a la Celica, desde la casa del finado Don Pineda hasta la entrada la discoteca,
19 porque desde ahí inicia el punto cero, que es desde donde inicio el Gobierno Provincial de Pichincha el
20 asfaltado;
- 21 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** hago esta pregunta, porque creo que esos bordillos fueron hechos en el
22 2013;
- 23 **El Señor Alcalde:** solo es pavimento y hay un bordillo que también hicimos nosotros en el lado izquierdo
24 y el que va a la discoteca también hicimos nosotros;
- 25 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** otra pregunta, entro en la reforma lo que se hizo para la Celica, cómo son
26 las aceras y bordillos en esta parte del sector del Colegio, se había ejecutado un monto de \$ 26000 dólares
27 y aquí solo consta "construcción de aceras y bordillos" por un monto de \$ 5447 dólares para el cobro no;
- 28 **El Técnico de Avalúos y Catastros:** lo que se hizo fue atrás de la iglesia, la vía que sube al calvario, casi
29 a la esquina, tres lotes más arriba, esa es una, y, hay otro cerca de la bajada al Colegio, esas son tres
30 partes;
- 31 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** pero no está, solamente esta una parte aquí
- 32 **El Técnico de Avalúos y Catastros:** lo que pasa es que vera, nosotros subimos la información que pasa
33 obras públicas, nosotros como Catastros nos fuimos con el Ingeniero y le dije que por favor modifique eso
34 y me dijo que no hay como porque que son contratos cerrados con esos montos;
- 35 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** cerrados con esos valores serian entonces, porque al tener esta situación,
36 que el Concejo Municipal hizo la reforma incluso para esa obra que llegaba a los \$ 30.000 dólares y aquí
37 solo se va a cobrar por contribución especial por mejoras \$ 5447;
- 38 **El Técnico de Avalúos y Catastros:** hay obras que todavía no están entregadas;
- 39 **Señor Alcalde,** hay dos acciones la entrega provisional y la entrega definitiva, cuando hay entrega
40 definitiva ahí pasa para el cobro;
- 41 **El Técnico de Avalúos y Catastros:** en la Ordenanza dice que se cobrara con el Catastro el año que
42 fueron entregadas las obras, si están en el 2020 se cobraría con los valores del 2020;
- 43 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** solo eran unas dudas que teníamos, por eso queríamos que esté presente
44 el técnico para que nos explique, porque si no después Contraloría va a decir porque acá se cobra y acá
45 no, los valores reales que el Concejo Municipal aprobado como reformas incluso presupuestos, en ese
46 sentido yo también para respaldar la moción presentada por el compañero Javier Jaramillo, toda vez que
47 esto es un requisito de Ley, deben cobrar las obras que hace el Gobierno Municipal tiene que recuperar
48 esa inversión, de acuerdo a lo que establece nuestra Ordenanza;
- 49 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando su saludo a todos
50 los presentes manifiesta: el cobro de contribución especial por mejoras está prescrito en la Ley, dentro de
51 la Comisión habíamos analizado y hemos visto las obras que se han ejecutado y las obras que se van a
52 cobrar, la duda estaba en la que los compañeros Concejales han dado a conocer y ya nos han facilitado
53 la información; de mi parte lo que quiero es hacerles una consulta, en este caso en los recintos en la
54 mayoría se hizo techado iluminación y graderío en convenio con Concejo Provincial, también ahí está la
55 mano del Gobierno Municipal, quien cobra eso?, que es en convenio;
- 56 **El Técnico de Avalúos y Catastros:** la Ley es clara nosotros cobramos lo de la parte de urbana;



- 1 **El Concejal Armando Mena:** ósea que el sector rural si el Gobierno Municipal construye una obra, eso
2 no va para contribución especial de mejoras, se entiende que todas obras están construidas en el centro
3 poblado de cada Recinto;
- 4 **El Señor Alcalde:** las obras que hemos hecho en convenio el Consejo Provincial no cobra contribución
5 especial por mejoras, en un obra directa, ahí es cuando ellos cobran contribución especial de mejoras;
- 6 **Concejal Armando Mena,** óseo en estas obras si es convenio con el Consejo Provincial el Municipio no
7 cobra;
- 8 **El Señor Alcalde:** no cobramos en la parte rural, solo en la parte urbana;
- 9 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a todos los
10 presentes manifiesta: el Art. 569 del COOTAD señala que nos corresponde como Gobierno Municipal
11 aplicar, de que alguna manera la comunidad tiene que construir y lo hace a través de los pagos de
12 contribución especial de mejoras, lo que yo quisiera saber más o menos los valores, cuánto van a pagar;
- 13 **El Técnico de Avalúos y Catastros:** en el documento constan los montos de cada obra, de ahí
14 dependiendo si son frentistas, sectoriales o globales, los valores son prorrateados, dependiendo del monto,
15 el más alto es de 15 años, así está regulado en el COOTAD y la Ordenanza sobre la materia;
- 16 **El Concejal Carlos Gaibor:** yo creo que eso sería mi inquietud, como sabemos es algo que la Ley exige,
17 hasta ahí mi intervención;
- 18 **El Señor Alcalde:** existe una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;
- 19 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción formulada por el Concejal Javier
20 Jaramillo, que cuenta con respaldo del Vicealcalde Jhoon Correa:
- 21 . Concejal Segundo Mina, a favor;
- 22 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- 23 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 24 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 25 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 26 . Alcalde Fabrisio Ambuludi, a favor;
- 27 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 28 **RESOLUCIÓN NRO. 148-SG-GADMPVM-2017. POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
29 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL LISTADO DE**
30 **OBRAS EJECUTADAS EN LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 Y 2017, QUE SERÁN TOMADAS**
31 **EN CUENTA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CONFORME AL**
32 **MEMORANDO NRO. MEM-244-AYC-17, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017.**
- 33 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
- 34 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del**
35 **Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la**
36 **Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio**
37 **2018-2019.**
- 38 **El Señor Alcalde:** el proyecto de ordenanza ya fue tratado en primer debate, como saben cuenta con
39 todos los informes, por lo que lo único que nos queda es aprobar en su segundo y definitivo debate; está
40 a consideración de ustedes señores Concejales, tienen la palabra;
- 41 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Segundo Mina,** quien expresando su saludo a todos los
42 presentes manifiesta: aquí he estado revisando el artículo 496 del COOTAD, en el cual señala "la
43 Municipalidad y Distritos Metropolitanos realizarán en forma obligatoria actualización general de catastros
44 y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio, a este efecto la Dirección Financiera o quien
45 haga a su vez notificará por la prensa a los propietarios haciéndoles conocer la realización de los avalúos";
46 además a continuación también dice: "concluido este proceso notificará por la prensa a la ciudadanía para
47 que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la
48 nueva valoración"; que está diciendo aquí, que yo para venir a pagar, yo ya debo conocer cuánto voy a
49 pagar y porque concepto voy a pagar, y eso cuando lo hace, quien lo hace y cuando llega a conocimiento
50 de la gente que tributamos, la gente que pagamos, porque aquí dice específicamente que será el
51 departamento Financiero, eso dice aquí, o es que todo se le encargo a la Empresa ADAMA;
- 52 **El Señor Alcalde:** la empresa que es la consultora entrega el material con los valores que incluye aquí
53 dentro de la Institución;
- 54 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien manifiesta: la interrogante sobre
55 el asunto de la valorización, que ya se aprobó en la sesión pasada, como parte legislativa en la Ordenanza
56 en la transitoria, que no se si el Procurador ya la tenga tal cual va quedar, sería importante que se le diera



Acta No. 38

1 lectura, esta será la salvedad que ha sido no por situaciones de la municipalidad, sino por la fiscalización
2 del IGM, yo creo que la justificación es clara, hay varios artículos que justifican, ya que la actualización se
3 la debe hacer para el bienio, no podemos hacerla por separado; entonces realmente yo si quisiera que se
4 lea la transitoria e igualmente mocionaría para la aprobación en su segundo debate 2018-2019;

5 **El Secretario General:** la disposición transitoria quedaría "Los valores correspondientes a los impuestos
6 generados por los predios urbanos para el ejercicio económico 2018, serán los mismos del año 2017,
7 hasta que entre en producción el nuevo sistema de catastro implantado por la Empresa Consultora
8 ADAMA; y, en caso de existir diferencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
9 Cantón Pedro Vicente Maldonado, dichos valores serán recaudados conjuntamente con los impuestos
10 prediales del año 2019", el segundo inciso a su vez quedaría "Se comunicará de la aplicación de la
11 disposición anterior a los entes de control y demás entidades relacionadas con los impuestos señalados";
12 lo que se recomienda señor alcalde es que el primer inciso conste como la disposición transitoria y el
13 segundo inciso como disposición transitoria segunda;

14 **El Señor Alcalde:** hay una moción presentada, cuenta con respaldo la moción?, el Concejal Jhoon Correa
15 respalda la moción; señor Secretario proceda con la votación;

16 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción formulada por el Concejal Javier
17 Jaramillo, que cuenta con respaldo del Vicealcalde Jhoon Correa:

18 . Concejal Segundo Mina, a favor;

19 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

20 . Concejal Carlos Gaibor, bueno me ratifico en el artículo 512 del COOTAD, creo que es la salida
21 para darle solución a ese problema, hasta cuando la empresa pueda entregar el catastro y una
22 vez entregado se proceda con los cobros; por estas consideraciones, mi voto es en contra;

23 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

24 . Concejal Armando Mena, lo que nos indica el COOTAD, de acuerdo a lo que especifica que
25 nosotros tenemos que actualizar el catastro cada bienio, pero lo que yo quiero es ratificarme, que
26 la actualización catastral y el cobro de los mismos, se tendrían que hacer de acuerdo a lo que se
27 estipula la norma del COOTAD, Art. 512; por lo tanto, mi voto es en contra;

28 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

29 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y dos (2) votos en contra;

30 **RESOLUCIÓN NRO. 149-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
31 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y**
32 **DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS**
33 **CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y**
34 **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-**
35 **2019.**

36 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

37 **Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Clausura de la Sesión.**

38 **El Señor Alcalde:** agradecerles señores Concejales por su intervención y su participación siempre a
39 decisiones que se tome será en beneficio de nuestra ciudadanía, con estas palabras dejar clausurada la
40 presente sesión;

41
42
43
44
45 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
46 **ALCALDE**



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

